



DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria

N° de Oficio B00.02.01.02.02.3649/2018

Ciudad de México, a 0 8 JUN 2018

LIC. JOSÉ IGNACIO BARROSO DEGOLLADO
REPRESENTANTE LEGAL
MALTA TEXO MÉXICO, S.A. DE C.V.
EXPEDIENTE SAGARPA 0544
CALLE INSURGENTES SUR N° 1602 INTERIOR 1902,
COL. CRÉDITO CONSTRUCTOR, DEL. BENITO JUÁREZ,
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03940
PRESENTE

En atención a su escrito recibido el 30 de enero de 2018, le comunico que esta Dirección aprueba el proyecto de etiqueta por modificación en presentaciones comerciales, actualización del texto en los rubros de análisis garantizado y de elaboradores del producto:

NOMBRE DEL PRODUCTO
CONCENTRASUPERPORK MEJORADO

AUTORIZACIÓN SAGARPA A-0544-498 FECHA DE EXPIRACIÓN

08 JUN 2023

FORMA FÍSICA HARINA

ENVASE
SACOS DE RAFIA DE POLIPROPILENO Y TOLVA

ELABORADO POR: MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A. DE C.V., con domicilios en:

- KM 282 CARRETERA PANAMERICANA, VILLAGRÁN, GUANAJUATO, C.P. 38000.
- CALLE MIGUEL HIDALGO N°5483, COL EL BARRIO, CULIACÁN, SINALOA, C.P. 80080.
- CALLE NUEVA A SAN RAFAEL Y VÍA TAMPICO S/N, COL. SAN RAFAEL, GUADALUPE NUEVO LEÓN, C.P. 67110.
- AV. TLAXCALA SUR N° 75, COL. PANZACOLA, PAPALOTLA DE XICOHTENCATL, TLAXCALA, C.P. 90796.
- CARRETERA LOS REYES-TEXCOCO KM 16.3, COL. SAN BERNARDINO, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56230.
- TABLAJE 1638, UMÁN, YUCATÁN, C.P. 97390.
- PANTEÓN 200-1 ATOTONILCO, CHAPALA, JALISCO, C.P. 45930.

La emisión del presente documento dejará sin efecto al Oficio Nº B00.02.08.02.02.3392/2016, y los documentos relacionados que fueron aprobados el día 24 de junio de 2016.

A partir de la fecha de emisión del presente Oficio, su representada debe realizar las modificaciones aprobadas por esta Secretaría en el material de empaque en todos los lotes elaborados del producto terminado que se pretendan comercializar y/o distribuir en el territorio nacional.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 14, 17, 18, 26, y 35 fracción IV y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 apartado D, fracción VII y 5 fracción XXII, 17 fracciones I y IV, 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012; 16 fracción V y IX del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2016 y en los Artículos 1; 6 Fracciones LI y LII; 91 Fracción I, 94 y 97, de la Ley Federal de Sanidad Animal; 149, 151 Fracción III, 152, 165, 166, 167, 169, 170, 174 y 184 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal; 31 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicados el 25 de julio de 2007, el 21 de mayo de 2012 y 04 de agosto de 1994 respectivamente.

Sin más sobre el particular, le envío un cordial saludo.

SAGARPA - SENASICA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

A T E N T A M E N T E
LA DIRECTORA DE SERVICIOS Y
CERTIFICACIÓN PECUARIA

MVZ OFELIA FLORES HERNÁNDEZ

11 JO DELGADILLO ÁLVAREZ. - DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. - PAR

SAGARPA SENASICA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

0 8 JUN 2018

DESPACHADO

DIRECCIÓN DE SERVICIOS conocimión GERTIFICACIÓN PECUARIA

F- 456

C.c.n.



SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y DESARROLLO RURAL COMISION NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA DIRECCION GENERAL DE SALUD ANIMAL



FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS



CONTENIDO NETO: 1, 5, 10, 20, 25, 30, 35, 40, 42 kg Tolva: 1, 8, 12, 15 t.

DE EXPIRACIÓN O 8 JUN 2023

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

CONCENTRASUPERPORK MEJORADO

Concentrado Proteico para Cerdos AUTORIZACIÓN SAGARPA A-0544-498

ANALISIS GARANTIZADO:

PROTEINA CRUDA	36.0%	MIN.
GRASA CRUDA	2.0%	MIN.
FIBRA CRUDA	10.0%	MAX.
HUMEDAD	12.0%	MAX.
CENIZAS	25.0%	MAX.
E.L.N.	15.0%	

INGREDIENTES: Pastas y subproductos de oleaginosas, subproductos de cereales, aceite vegetal, melaza de caña, carbonato de calcio, ortofosfato de calcio, cloruro de sodio, óxido o sulfato de manganeso, sulfato de cobre, óxido o sulfato de zinc, sulfato de cobalto, carbonato o sulfato ferroso, yoduro de potasio o EDDI, óxido de cromo, vitaminas A, D, E y K estabilizadas, vitaminas del complejo B, cloruro de colina, aminoácidos (lisina o metionina o treonina o triptófano), enzimas deshidratadas (fitasa 2000 FTU/kg, o xilanasa 4800 U/kg, o β glucanasa 800 U/kg, o celulasa 800 U/kg, o manasa 7200 U/kg), saborizante frutal o aromatizante frutal sintéticos.

INDICACIONES: Complemento balanceado para mezclar con granos molidos para cerdos de los 30 kg y hasta el peso de mercado. Recomendaciones generales de uso para elaborar 1 tonelada de alimento terminado:

Etapa productiva	CONCENTRASUPERPORK MEJORADO (D25)	GRANOS MOLIDOS
Crecimiento (30 a 70 kg.)	260 kg. (26%)	740 kg (74%)
Engorda (70 kg. a mercado)	200 kg. (20%)	800 kg. (80%)

Hacer la mezcla lo más homogénea posible y en las cantidades sugeridas.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACIÓN: Oral. Proporcionar el alimento terminado a libre acceso en toda la etapa indicada.

ADVERTENCIAS: No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes y mal ventilados, hágalo en sitios secos y protegidos de roedores, insectos y otros animales. De preferencia estibar sobre tarimas y no dejar el alimento directamente sobre el suelo o en contacto con paredes.

CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO

LOTE No.:

FECHA DE CADUCIDAD:

HECHO EN MÉXICO POR: MALTA TEXO DE MEXICO S.A. DE C.V.

Domicilio fiscal: Insurgentes Sur No 1602 Interior 1902, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez,

C.P. 03940, Ciudad de México.

PLANTAS ELABORADORAS:

Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C. P. 38000

Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C. P. 80080

Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67110

Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala, C. P. 90796

Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C. P. 97390

Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C. P. 45930

Carretera Los Reyes-Texcoco km 16.3, Colonia San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C. P. 56230 CNSA-01-002